



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 06 DIC 2023

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

N° 3909 / **VISTOS:** Los antecedentes: **1.-** La personería del alcalde don Freddy Ramírez Villalobos, para representar a la I. Municipalidad de Concón, consta en el acta sentencia electoral Rol N° 299 de fecha 29 de junio de 2021. **2.-** Decreto Alcaldicio N° 3.654 de fecha 16 de noviembre de 2023 que establece el orden de subrogancia del Sr alcalde. **3.-** Decreto Alcaldicio N° 3.303 de fecha 25 de octubre de 2023 complementado por Decreto Registrado N° 3.210 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega firma al Administrador Municipal de donde nace la representación del alcalde. **4.-** la modificación de convenio denominado "**Fondo de Apoyo a la Educación Pública**", suscrito con fecha 16 de agosto de 2023, entre la **Dirección de Educación Pública** y la **Ilustre Municipalidad de Concón**; y las facultades señaladas en los artículos 36, 56 y 63 del D.F.L. N° 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

**1.- APRUÉBESE**, la modificación de convenio denominado "**Fondo de Apoyo a la Educación Pública**", celebrado entre la **Dirección de Educación Pública** y la **I. Municipalidad de Concón**, con fecha 16 de agosto de 2023, el cual es del siguiente tenor:

**MODIFICACIÓN DE CONVENIO  
FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA  
ENTRE  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
E  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**

En Santiago, Chile, a 16 de agosto de 2023, entre la Dirección de Educación Pública, en adelante e indistintamente "la Dirección", representada por su Director, don Jaime Veas Sánchez, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1.449, torre 4, piso 17, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, por una parte; y por la otra, la Ilustre Municipalidad de Concón, en adelante e indistintamente "la Sostenedora", representada por su Alcalde don Freddy Antonio Ramírez Villalobos, ambos domiciliados en calle Santa Laura N° 567, comuna de

realizar actividades que no consistan en transferencias de recursos, desde la suscripción del presente acuerdo.

Sin perjuicio de lo anterior, las Partes declaran que las actividades realizadas en el intervalo de tiempo contado desde el vencimiento del plazo original de ejecución y la suscripción de la presente modificación, que cumplan con el objeto del Convenio, serán regularizadas mediante el correspondiente acto administrativo.

En todo lo no modificado continúa vigente el convenio individualizado en la cláusula segunda del presente acuerdo.

SÉPTIMA. - Para todos los efectos legales del presente convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVA. - La facultad de don Jaime Veas Sánchez para representar a la Dirección de Educación Pública, como Director, consta en el Decreto Supremo N° 188, de 2022, del Ministerio de Educación, que lo designa en tal calidad.

La personería de don Freddy Antonio Ramírez Villalobos para actuar en representación de la Ilustre Municipalidad de Concón, consta en sentencia del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de 29 de junio de 2021, Rol N° 299.

NOVENA. - La presente modificación de convenio se suscribe en tres ejemplares de igual fecha, tenor y valor legal, quedando dos en poder de la Dirección y uno en poder del Sostenedor.

**2.- PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio con el contrato respectivo en la página web municipal [www.concon.cl](http://www.concon.cl)

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
*[Handwritten signature]*  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS**  
*[Handwritten signature]*  
**ALCALDE**

PMM/  
**DISTRIBUCIÓN:**

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Dirección de Administración de Educación Municipal.
5. Asesoría Jurídica.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPTO. DE CONTROL

- 5 DIC 2023

RECIBIDO HORA: \_\_\_\_\_